



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** María Luz CELESTRE y otros

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-17292777- -GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota identificada como NO-2021-17630536-GDEBA-DEOPISU se propician las designaciones, en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, desde el 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de María Luz CELESTRE, Ángel Humberto MALAGAMBA, Clarisa Estefanía REYES LIMA y Pablo ROUAN SIROLI;

Que las personas mencionadas revistan en cargos de Planta Temporaria – Personal Transitorio Mensualizado, designados mediante RESOC-2021-75-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-122-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-107-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-89-GDEBA-MJGM, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, correspondiendo en esta instancia limitar dichas designaciones;

Que los postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos para los que han sido propuestos;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de cuatro (4) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°

272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-610- GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y  
MODIFICATORIOS**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**Y**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de julio de 2021, la designación de las personas, en los cargos y dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal – Dirección General de Administración:

- María Luz CELESTRE - DNI N° 37.244.781 – Clase 1993 - Agrupamiento Técnico - categoría 5 - régimen 40 horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-75-GDEBA-MJGM.

Dirección Provincial de Integración Productiva:

- Ángel Humberto MALAGAMBA - DNI N° 28.483.973 – Clase 1980 - Agrupamiento Administrativo - categoría 5 - régimen 40 horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designado por RESOC-2021-122-GDEBA-MJGM.

Dirección de Contabilidad - Dirección General de Administración:

- Clarisa Estefanía REYES LIMA - DNI N° 34.928.602 - Clase 1989 - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen 40 horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-107-GDEBA-MJGM.

Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración:

- Pablo ROUAN SIROLLI - DNI N° 37.039.969 - Clase 1992 - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen 40 horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designado por RESOC-2021-89-GDEBA-MJGM.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, desde el 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas, en las dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N

° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal – Dirección General de Administración:

- María Luz CELESTRE - DNI N° 37.244.781 – Clase 1993.

Dirección Provincial de Integración Productiva:

- Ángel Humberto MALAGAMBA - DNI N° 28.483.973 – Clase 1980.

Dirección de Contabilidad - Dirección General de Administración:

- Clarisa Estefanía REYES LIMA - DNI N° 34.928.602 - Clase 1989.

Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración:

- Pablo ROUAN SIROLLI - DNI N° 37.039.969 – Clase 1992.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 -1.Sector Público Provincial No Financiero -1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 7 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 14: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana – Unidad Ejecutora 411, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 2, Régimen Estatutario 1, UG 999, Agrupamiento Ocupacional 14 – Secretarios Privados y Asesores: cuatro (4) cargos.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.